



Resolución de Consejo Directivo **840 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 278/2024- Designación - JTP-SIM- Suplente C2 - asig. Bases de
Datos - Lic. Claudio Ariel Vargas
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/12/2024

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 506/2024-EXA-UNSa, por la cual, se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Bases de Datos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad financiera.

Que mediante RCD N° 721/2024 se solicita a la Comisión Asesora aclaración sobre la dedicación del cargo motivo de la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

- 1- Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que se establece en la misma.
- 2- Designar al Lic. Claudio Ariel Vargas como Jefe de Trabajos Prácticos SUPLENTE C2 dedicación simple en la asignatura Bases de Datos de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan 2010 desde la efectiva toma de posesión, hasta el 31/12/2024 y mientras dure licencia del Lic. Guillermo Esteban Villanueva.

Que el Consejo Directivo, en la 19° Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones:

- 1.-Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que se establece en la misma.
- 2.-Designar al Lic. Claudio Ariel Vargas como Jefe de Trabajos Prácticos SUPLENTE C2 dedicación simple en la asignatura Bases de Datos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, Plan 2012, desde la efectiva toma de posesión, hasta el 31/12/2024 y mientras dure licencia del Lic. Guillermo Esteban Villanueva.

Que el Departamento de Personal solicita aclaración sobre el carácter del cargo de la presente convocatoria, por lo tanto, el Sr. Secretario – Dr. José Ramón Molina eleva la aclaración correspondiente: *"Por RCD 506/2024-EXA-UNSa el llamado se realizó en carácter de suplente C2, y por lo tanto la designación debe tener carácter de suplente C2"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Consejo Directivo **840 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 278/2024- Designación - JTP-SIM- Suplente C2 - asig. Bases de
Datos - Lic. Claudio Ariel Vargas
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/12/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar en carácter suplente C2, al Lic. Claudio Ariel VARGAS D.N.I. N° 23.749.217, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Bases de Datos correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure licencia del Lic. Guillermo Esteban Villanueva.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Guillermo Esteban Villanueva.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Vargas, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia, la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al Lic. Vargas, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *" El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes, se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.



Resolución de Consejo Directivo **840 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 278/2024- Designación - JTP-SIM- Suplente C2 - asig. Bases de
Datos - Lic. Claudio Ariel Vargas
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/12/2024

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Claudio Ariel Vargas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, Cumplido, resérvese.

SMV/cag/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa